

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

03771 ✓

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de febrero de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de LICEO BILINGUE LOS ANDES, BILOSAN, S.A.

QUE la señora María Leonor Guarderas de Ortega, con el patrocinio del doctor Eduardo Ortega Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.444 el 28 de mayo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-86-0667 del 29 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de LICEO BILINGUE LOS ANDES, BILOSAN, S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en dos mil cuatrocientas treinta y ocho acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: al final del Artículo Décimo Sexto, agregar "Subgerentes" y, en el Artículo Vigésimo Tercero, donde dice "Gerente" léase "Gerente General".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1- 03771

Compañía: LICEO BILINGUE LOS ANDES, BILOSAN, S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Cecilia Gómez Iturralde de Pareja en favor de LICEO BILINGUE LOS ANDES, BILOSAN, S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 06 JUN. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. MIGUEL ALVARO ANDRADE

I

certifico que hoy en cumplimiento a la resolución que antecede queda inscrito el ~~aportado~~ de fojas 216195 a 216228 número 10395 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 25661 del Repertorio. Guayaquil, veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARRIE
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil

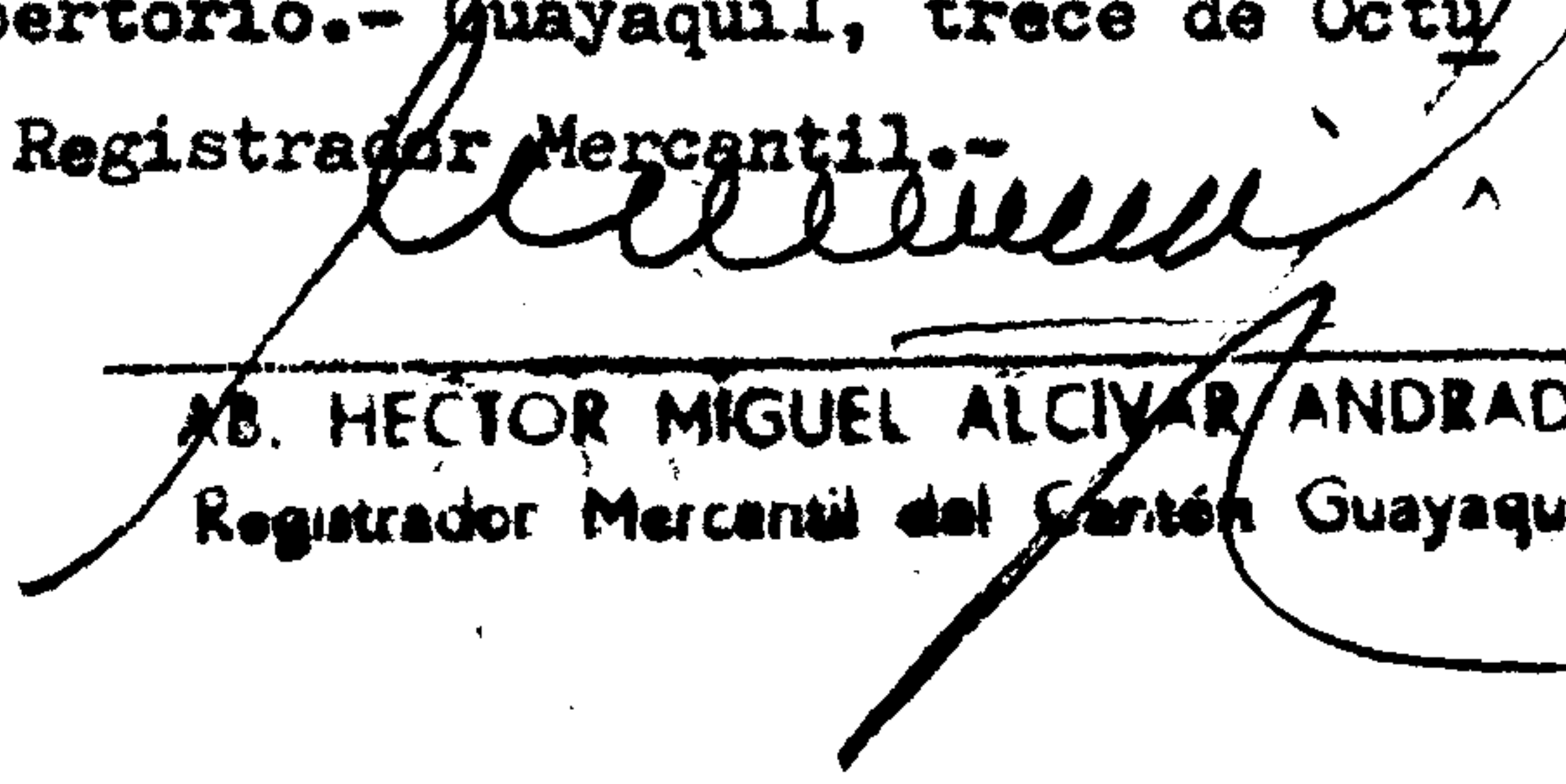
certifico que hoy se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a fojas: 3777 del Registro de Propiedad de 1.948 y 4701 del registro de Propiedad de 1.949, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARRIE
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.184 a 20.188, número 1.460 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.859 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil